

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL
CÓDIGO MEC ID	2502026
CENTRO DONDE SE IMPARTE	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se recomienda un análisis más detallado del perfil de ingreso y de las condiciones de acceso al centro. Se observa un alto porcentaje de alumnos llegados al centro por traslado de expediente, procedentes de otros estudios universitarios. Al mismo tiempo, se consta el bajo nivel de partida del alumnado en disciplinas básicas, como las matemáticas y la expresión escrita. Así como el alto grado de abandono durante el primer curso.

Es positiva la explicación del plan de estudios y la justificación de la incorporación de las materias según su nivel de especificidad.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

No obstante, en la memoria de verificación del grado solo se establece un elemento unipersonal de coordinación.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se establece que el nivel de los admitidos en relación a ciertas capacidades (numéricas, verbales, etc.) e inglés, se tiene en cuenta para la confección de los grupos, sin establecer con qué criterios y con qué resultados.

Se establecen 100 alumnos/as de nuevo ingreso la matriz evaluable sería el número de estudiantes por grupo dado el carácter práctico que se le quiere dar al grado, en la memoria de verificación se habla de clases teóricas numerosas y luego de desglose en grupos no especificando nunca el número exacto.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Sería conveniente incluir un apartado en la página web de la titulación con los principales indicadores de la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se recomienda incluir información de carácter académico en euskera y en inglés en la página web.

Se recomienda incluir la ponderación de las diferentes pruebas de admisión en la página web de una forma más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título ni dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

La proporción de doctores sobre el total de personal académico sigue siendo baja en términos objetivos. Se recomienda proseguir y ahondar en ese objetivo.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y

atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Se valora positivamente la participación del personal docente en actividades de innovación pedagógica, pero se aprecian deficiencias reiteradas en la actividad investigadora.

4.4.

No se han hecho efectivos los compromisos relativos a aumentar el número de profesorado doctor, no obstante se espera que los doctorandos que se encuentran realizando su tesis, la terminen en un plazo razonable, aunque éste no ha sido concretado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Se echa de menos referencia a personal de biblioteca y a los servicios de la misma, fundamentalmente en la vida universitaria. Así como personal dedicado a software y hardware dado la importancia que se le da en la memoria del título a las TIC.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La baja consideración de los profesores de los medios disponibles merece un análisis en profundidad

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias

del título.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se valora como adecuada la imposición de la evaluación continua y la generalización del criterio de valoración de pruebas. Parece indicado que se especifiquen los criterios de evaluación de las Prácticas y del TFG.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La tasa de abandono debe ser considerada, analizada y mejorada.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

La muestra de satisfacción de cuatro egresados parece poco representativa. El análisis de las prácticas y las empresas donde se llevan a cabo parece el indicado, sin embargo se echa de menos un protocolo de actuación durante y a posteriori, para comprobar si estas prácticas funcionan debidamente.

7.3.

La Universidad tiene mecanismos para hacer informes de inserción laboral, que realiza de forma periódica, por lo que

tiene previsto hacer para este Grado cuando corresponda.
